

Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco Unidad de Transparencia

Plaza de la Constitución s/n Col. Centro, Macuspana, Tabasco. C.P. 86706 Tel.: 9363624226 Transparencia@macuspana.gob.mx

www.macuspana.gob.mx



FOLIO DE SOLICITUD: 2705106000036123 EXPEDIENTE: AM/UT/SAIP/361/2023

Cuenta con el oficio ACMDOOTSM/3390/2023 de 21 de NOVIEMBRE de 2023, signado por el ING. CRISPIN TORRES LUNA, Director de Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, mediante el cual da respuesta al diverso AM/UT/SAIP/439/2023 de 14 de NOVIEMBRE de 2023, emitido por el suscrito, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco. Conste.

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD

Unidad de Transparencia del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco. Macuspana, Tabasco, a 28 de NOVIEMBRE de 2023.

Visto el oficio de cuenta, así como las documentales que integran el expediente en que se actúa; de conformidad con lo previsto en los artículos 4 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco en vigor, se acuerda:

PRIMERO. Solicitud de información. El 13 de **NOVIEMBRE** de 2023, se presentó una solicitud de información mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, a la cual le fue asignado el folio 27051060036123.

Solicitud que fue formulada en los siguientes términos:

"1. EN RELACIÓN A LAS OBRAS QUE FUERON CREADAS EN EL MUNICIPIO A TRAVÉS. DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO DE LA SEDATU, LE SOLICITO QUE ME INFORME SI EL MUNICIPIO PRESENTÓ ANTE REPRESENTANTES DE LA DEPENDENCIA FEDERAL ALGUNA INCONFORMIDAD POR ESCRITO POR HABER DETECTADO DESPERFECTOS. VICIOS OCULTOS DEFICIENCIAS. CUALQUIER 0 PROBLEMÁTICA RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DEL MALECÓN DE VILLA TEPETITÁN Y CUALQUIER OTRA OBRA QUE SE HAYA REALIZADO EN EL MARCO DEL PMU. 2. EN CADA CASO, FAVOR DE PROPORCIONAR COPIA DEL ESCRITO QUE LE ENVIÓ A LA SEDATU SOLICITANDO LA ATENCIÓN A LAS PROBLEMÁTICAS DERIVADAS. 3. FAVOR DE INDICAR SI LAS DEFICIENCIAS O PROBLEMÁTICAS DETECTADAS FUERON SUBSANADAS Y EN QUÉ FECHA. 4. ¿CUÁL ES EL ESTATUS DE CADA UNA DE ESTAS OBRAS? ¿YA FUERON RECIBIDAS OFICIALMENTE POR EL MUNICIPIO? ¿HAY ALGO QUE QUEDE PENDIENTE DE SUBSANAR?"



2023 Francisco VILLA



Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco Unidad de Transparencia

Plaza de la Constitución s/n Col. Centro, Macuspana, Tabasco, C.P. 86706 Tel.: 9363624226 Transparencia@macuspana.gob.mx www.macuspana.gob.mx macuspana

Coincidir nos Une

SEGUNDO. Competencia. Con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 bis, fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco, es competente para tramitar y resolver la solicitud informativa de mérito.

TERCERO. Integración del expediente. Que habiéndose analizado los requisitos de procedibilidad de la presente solicitud de acceso a la información, se integró el expediente interno con la clave alfanumérica AM/UT/SAIP/361/2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 50, fracciones III y V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

CUARTO. Requerimiento al área administrativa. En consecuencia, mediante oficio AM/UT/SAIP/439/2023 de fecha 14 de NOVIEMBRE de 2023, se requirió al ING. CRISPIN TORRES LUNA, Director de Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, de este sujeto obligado, para que remitiera la información solicitada, acorde a sus atribuciones legales.

QUINTO. Respuesta del área administrativa. El 28 de NOVIEMBRE de 2023, se tuvo por recibido el oficio ACMDOOTSM/3390/2023 por el cual el aludido servidor público dio respuesta a esta Unidad de Transparencia, con la información relativa a la solicitud de mérito.

SEXTO. Respuesta al solicitante. Con fundamento en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, considerando la disponibilidad de la información solicitada, remítase la respuesta al solicitante, de manera electrónica a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con la finalidad de dar contestación en tiempo y forma a la solicitud realizada, bajo los principios de máxima publicidad y derecho a la información pública.

SÉPTIMO. Notificación. Toda vez que el peticionario presentó su solicitud de acceso a la información por la vía electrónica antes mencionada, notifíquese el presente acuerdo por el mismo medio, conforme a lo dispuesto por el artículo 50, fracción VI de la Ley de Transparencia en cita. Cúmplase.

OCTAVO. Archivo. Hecho lo anterior, archívese ordenadamente, como asunto total y legalmente concluido.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA





Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco Unidad de Transparencia

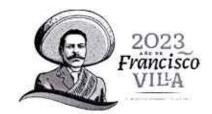
Plaza de la Constitución s/n Col. Centro, Macuspana, Tabasco. C.P. 86706 Tel.: 9363624226 Transparencia@macuspana.gob.mx www.macuspana.gob.mx



NOVENO. Recurso de Revisión. Hágase del conocimiento del solicitante que, en términos de los artículos 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer recurso de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ubicado en la calle José Martí 102, Fraccionamiento Lidia Esther, Villahermosa, Tabasco, así mismo se puede comunicar al número telefónico (993) 1313999, o en la dirección electrónica: www.itaip.org.mx.

Así lo acuerda, manda y firma, el M.D.E Antonio Urbina Reyes, Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco.







Dirección De Obras Públicas, Ordenamiento Territorial Y Servicios Municipales



H. Ayuntamiento Constitucional de Macuspana 2021 - 2024

Macuspana, Tabasco a 27 de Noviembre de 2023

Oficio: ACMDOOTSM/3390/2023
ASUNTO: Respuesta a solicitud.

M.A. ANTONIO URBINA REYES TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA PRESENTE:

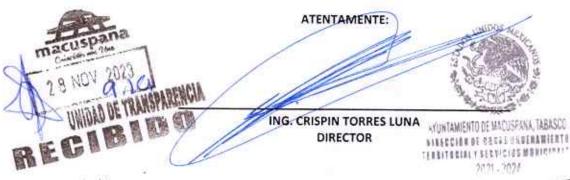
En atención a su Oficio No.: AM/UT/SAIP/439/2023 y derivado de la solicitud de acceso a la información con número de folio de la PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA 270510600036123 mediante el cual se requiere lo siguiente:

"1.EN RELACIÓN A LAS OBRAS QUE FUERON CREADAS EN EL MUNICIPIO A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO DE LA SEDATU, LE SOLICITO QUE ME INFORME SI EL MUNICIPIO PRESENTÓ ANTE REPRESENTANTES DE LA DEPENDENCIA FEDERAL ALGUNA INCONFORMIDAD POR ESCRITO POR HABER DETECTADO DEFICIENCIAS, DESPERFECTOS, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA PROBLEMÁTICA RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DEL MALECON DE VILLA TEPETITAN Y CUALQUIER OTRA OBRA QUE SE HAYA REALIZADO EN EL MARCO PMU. 2. EN CADA CASO, FAVOR DE PROPORCIONAR COPIA DEL ESCRITO QUE LE ENVÍO A LA SEDATU SOLICITANDO LA ATENCIÓN A LAS PROBLEMÁTICAS DERIVADAS. 3. FAVOR DE INDICAR SI LAS DEFICIENCIAS O PROBLEMATICAS DETECTADAS FUERON SUBSANADAS Y EN QUE FECHA. 4. ¿CUÁL ES EL ESTATUS DE CADA UNA DE ESTAS OBRAS? ¿YA FERON RECIBIDAS OFICIALMENTE POR EL MUNICIPIO? ¿HAY ALGO QUE QUEDE PENDIENTE DE SUBSANAR?

Con fundamento en las atribuciones que me fueron conferidas en el artículo 84 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, informo a usted que se hizo una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos, digitales y carpetas de esta Dirección en los cuales NO se encontró dato alguno de ALGUNA INCONFORMIDAD POR ESCRITO POR HABER DETECTADO DEFICIENCIAS, DESPERFECTOS, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA PROBLEMÁTICA RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DEL MALECON DE VILLA TEPETITAN Y CUALQUIER OTRA OBRA QUE SE HAYA REALIZADO EN EL MARCO PMU.

Sin embargo es de hacer conocimiento del solicitante, que esta Dirección realizó las gestiones con la SEDATU de manera telefónica y personal con lo que se pudo subsanar el desperfecto suscitado en un tramo de la obra relativa a la construcción del malecón de Villa Tepetitán antes mencionada.

Por lo anterior, solicito por tenerme por cumplido del artículo 6° párrafo II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Tabasco. Sin otro asunto que tratar, me despido de usted enviándole un cordial saludo.



c.c.p. Archivo.

ZUZ5 ño de Francisco Villa,



Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco Unidad de Transparencia Calle Plaza de la Constitución s/n Col. Centro, C.P. 86706 Macuspana, Tabasco. Tel.: 9363628010

macuspana

macowww.macuspana.gob.mx

Transparencia@macuspana.gob.mx

Macuspana, Tabasco; a 14 de noviembre de 2023

DIRECCION DE DERAS GEDENAMIENTO

OFICIO: AM/UT/SAIP/439/2023

ERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

ASUNTO: Solicitud de Información

ING. CRISPÍN TORRES LUNA DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS PRESENTE.

En términos del artículo 50 fracción III de la Ley de Transparencia vigente en el Estado de Tabasco para efectos del debido tratamiento a la solicitud de acceso a la información, con número de folio de la PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA 270510600036123 en el cual se requiere lo siguiente:

"1. EN RELACIÓN A LAS OBRAS QUE FUERON CREADAS EN EL MUNICIPIO A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO DE LA SEDATU, LE SOLICITO QUE ME INFORME SI EL MUNICIPIO PRESENTO REPRESENTANTES DE LA DEPENDENCIA FEDERAL ALGUNA INCONFORMIDAD POR ESCRITO POR HABER DETECTADO DEFICIENCIAS, DESPERFECTOS, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA PROBLEMÁTICA RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DEL MALECÓN DE VILLA TEPETITÁN Y CUALQUIER OTRA OBRA QUE SE HAYA REALIZADO EN EL MARCO DEL PMU. 2. EN CADA CASO, FAVOR DE PROPORCIONAR COPIA DEL ESCRITO QUE LE ENVIÓ A LA SEDATU SOLICITANDO LA ATENCIÓN A LAS PROBLEMÁTICAS DERIVADAS. 3. FAVOR DE INDICAR SI LAS DEFICIENCIAS O PROBLEMÁTICAS DETECTADAS FUERON SUBSANADAS Y EN QUÉ FECHA. 4. ¿CUÁL ES EL ESTATUS DE CADA UNA DE ESTAS OBRAS? ¿YA FUERON RECIBIDAS OFICIALMENTE POR EL MUNICIPIO? ¿HAY ALGO QUE QUEDE PENDIENTE DE SUBSANAR?"

Por lo cual esta Unidad de Transparencia en observancia del marco normativo aplicable le solicita, responda a lo requerido con base a sus facultades competencias o funciones, (salvo aquella que se considere información reservada o confidencial), con fundamento en los artículos 1, 6, 7, 14, 19, 20, 108, 112, 121, 124, 134, 135, 138 143 y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sírvase a poner a disposición en un plazo de 3 días hábiles contados a partir de la notificación, en caso de negarse a colaborar se procederá de acuerdo al procedimiento señalado en el artículo 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

RESPETUOSAMENTE

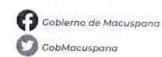
M.D.E. ANTONIO URBINA REYES TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

"2023, Año de Francisco Villa"

AYUNTAMBENTO DE MACUSPANA, TABASCO UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL

2021 - 2024







Plataforma Nacional de Transparencia



Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud			
Sujeto Obligado	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO		
Folio	270510600036123		
Fecha de solicitud	13/11/2023		
Nombre del solicitante			
Representante (en su caso)			

Detalle de la Solicitud

	 En relación a las obras que fueron creadas en el municipio a través del Programa de Mejoramiento Urbano de la Sedatu, le solicito que me informe si el municipio presentó ante representantes de la dependencia federal alguna inconformidad por escrito por haber detectado deficiencias, desperfectos, vicios ocultos o cualquier otra problemática relativa a la construcción del Malecón de Villa Tepetitán y cualquier otra obra que se haya realizado en el marco del PMU. En cada caso, favor de proporcionar copia del escrito que le envió a la Sedatu solicitando la atención a las problemáticas derivadas. Favor de indicar si las deficiencias o problemáticas detectadas fueron subsanadas y en qué fecha. ¿Cuál es el estatus de cada una de estas obras? ¿Ya fueron recibidas oficialmente por el municipio? ¿Hay algo que quede pendiente de subsanar? 	
Información requerida		
Datos adicionales		
Medio de notificación	Cualquier otro medio incluido los electránicos	

Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.
 No incluir datos personales.

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	05/12/2023	
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	21/11/2023	
Incompetencia	3 días hábiles	16/11/2023	

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

^{*}Dar seguimiento frecuente a la solicitud.